

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7972** GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 36/2012 (NIG n.º 33024 47 1 2012 0000036) se ha dictado en fecha veintisiete de febrero de dos mil doce Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Montajes Manjon, S.L., con CIF B-74071143, cuyo domicilio social es en Residencial Alvares-Cancienes-Corvera de Asturias.

2.- Se ha nombrado como Administración Concursal al abogado Guillermo Quirós Llano el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Gestión Patronal y Asesoramiento, S.A. (Gespasa).

Dirección Postal: C/ Santa Lucía, n.º 8-1.º. Gijón 33206.

Horario de atención al cliente: lunes a viernes de 9,30 a 13,30 y de 16,00 a 20,00 horas.

Dirección electrónica: [gquiros@quirosabogados.com](mailto:gquiros@quirosabogados.com).

Teléfono: 985343353.

Fax: 985357372.

3.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 27 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120013112-1